

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

| | | |
|------------|---|--------|
| AÑO XLVIII | Managua, D. N., Martes 20 de Junio de 1944. | Nº 127 |
|------------|---|--------|

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima y Décima Primera Sesión . . . Pág. 1089

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 1093

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos * 1092
 Acéptase una renuncia * 1092
 Lista de Recomendaciones aprobadas . . * 1093

SECCION JUDICIAL

Remates * 1095
 Títulos Supletorios * 1096
 Segunda Convocatoria * 1096

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día viernes veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Presidencia del Diputado Montenegro, asistido de los Secretarios diputados Largaespada y Altamirano Browne.

Concurren además los diputados siguientes: Castillo, Lacayo Sacasa, Sánchez Vigil, Salinas, Bendaña, Sandino, Buitrago, Martínez, Aguado, Bolaños, Guerrero C., Coronel Urtecho, Talavera, Yrigoyen, Sequeira, Sánchez B., Somarriba y Chamorro Ch.

19 - El Presidente declara abierta la sesión.

29 Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39 - Se lee un proyecto de ley suscrito por el diputado Montenegro, tendiente a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1945 el Estado de Emergencia Económica en la República, el cual tomado en consideración pasa al estudio de la comisión respectiva.

49 - Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge el proyecto de ley del Ejecutivo tendiente a establecer normas fijas para la emisión de especies postales, dirigir

su consumo y atender debidamente la Filatelia Nacional.

Tomado en consideración el anterior dictamen, se aprueba, así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos.

Son aprobados íntegramente los artículos del 19 al 89.

El Art. 99 se aprueba cambiándole la palabra "constatar" por "comprobar" a moción del Diputado Largaespada.

Íntegramente son aprobados los Artos. del 10 al 34 de que consta el proyecto, quedando así éste aprobado en primer debate.

59 - Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge el proyecto del diputado Montenegro tendiente a prorrogar el Estado de Emergencia Económica en la República.

Tomado en consideración el anterior dictamen, se aprueba, así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos.

Son aprobados íntegramente del primero al tercero de que consta el proyecto; quedando así aprobado en primer debate.

69 - El Presidente anuncia como Orden del Día para la próxima sesión el segundo debate del proyecto del Ejecutivo sobre Filatelia Nacional y la ley de Emergencia Económica del diputado Montenegro.

79 - Se levanta la sesión y se señala para la próxima a las 10 am. del martes dos de mayo.

Aurelio Montenegro,
 Presidente.

Andrés Largaespada,
 Secretario.

Adolfo Altamirano Browne,
 Secretario.

Décima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día martes dos de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido del Primer Vice-Secretario diputado Castillo y del Segundo Secretario diputado Altamirano Browne.

Concurren además, los diputados siguientes: Pallais B., Rivas, Sánchez Vigil, Bendaña, Sequeira, Abaunza h., Talavera, Martínez, Mayorga, Sandino, Chamorro

Ch., Somarriba, Salinas, Morales, Bárcenas Meneses, Alfaro, Coronel Urtecho, Chamorro (D. M.), Rodríguez Z., Aguado y Guerrero C.

19—El Presidente declara abierta la sesión.

29—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39—El diputado Dr. Bárcenas Meneses rinde sus agradecimientos a la Cámara por las muestras de cortesía de que fué objeto, con motivo de su reciente enfermedad.

49—El Presidente manifiesta a la Cámara que el diputado Dr. Aguilar h., a pesar de haber avisado que concurriría a sesiones, aún no ha llegado al país, encontrándose en Guatemala y somete a la consideración de la Cámara si se incorpora al suplente don Ricardo Bárcenas, quien está presente, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento Interior de la Cámara en estos casos.

La Cámara resuelve que sea incorporado el diputado Bárcenas, declarándolo así el diputado Presidente.

59—Se lee una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública informando que de conformidad con los deseos expresados por la Cámara respecto al Canto a las Américas "Dad un ejemplo de Amor al Mundo", letra del señor Héctor Rodolfo Flores y música del compositor Carlos Ramírez Velásquez, el original fué enviado al Profesor de Música don Víctor M. Zúñiga, para que externe su opinión y ver si es posible adoptar el referido canto como himno oficial.

69—El Presidente comisiona a los diputados doctores Aguado y Bárcenas Meneses para que pasen al Senado a invitarlo a formar Congreso Pleno, a fin de proceder a la elección del Magistrado que repondrá la vacante que dejó el Dr. René Shick en la Corte de Apelaciones de Granada.

79—Se lee en segundo debate el proyecto de ley del diputado Montenegro, tendiente a prorrogar hasta el 31 de mayo de 1945 el Estado de Emergencia Económica en la República.

En lo general se aprueba.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente los tres de que consta el proyecto, quedando éste aprobado en segundo debate.

A moción del diputado Mayorga se dispensan al anterior proyecto los demás trámites reglamentarios, inclusive la aprobación del acta.

89—Se lee una comunicación del señor Secretario de la Corte de Apelaciones de Bluefields, remitiendo copia del oficio que aquel Tribunal envió a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, pidiendo aumento de sueldos y gastos de representación en el nuevo año fiscal.

99—De regreso la Comisión enviada al Senado a invitarlo a formar Congreso Pleno, el diputado Dr. Aguado informa que

aquel Alto Cuerpo concurrirá inmediatamente.

10—Se leen y pasan al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores para lo relativo a su aprobación:

- a) —La Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;
- b) —La Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano;
- c) —El Convenio sobre Administración de Socorros y Rehabilitación de las Naciones Unidas.

11.—Se lee en segundo debate el proyecto del Ejecutivo, tendiente a reglamentar la emisión y consumo de las especies postales y atender debidamente el incremento de la Filatelia Nacional.

En lo general se aprueba.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente como lo fueron en el primer debate los Arts. del 19 al 34 de que consta el proyecto; quedando éste aprobado en segundo debate.

12—Habiéndose presentado en el recinto de la Cámara los Honorables Senadores, se suspende la sesión, para formar Congreso Pleno.

13—Terminada la sesión del Congreso Pleno y habiéndose retirado el Senado, continúa la sesión de la Cámara.

14—El Presidente levanta la sesión, anunciando como orden del día para mañana la discusión de los dictámenes que presenten las Comisiones de los proyectos que tienen en estudio, y señala para la próxima las diez am. del día de mañana.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Alfredo Castillo,
Secretario.

Adolfo Altamirano Browne,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador don Humberto Medal, la cuenta de la Tesorería Municipal de Nagarote, Departamento de León, que el señor Lino Pérez Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Tesorero Municipal, del uno de Julio al treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos;

Resulta:

Que según carta-cuenta que figura al folio 101 de este expediente, hubo un movimiento de ingresos y egresos en Caja durante el tiempo indicado de Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Córdoba y Veinti-

seis Centavos (C\$ 3,334.26), en los que van incluidos los términos inicial y final; y

Considerando:

Que concluida la glosa administrativa de esta cuenta por auto de las ocho y media de la mañana del treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres al folio 7, suscrito por el Contador que la tuvo a su cargo en sentido administrativo, estas diligencias fueron elevadas al conocimiento del señor Jefe de esta Sala para los fines de ley, en cuya virtud este funcionario proveyó a las diez de la mañana del cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ordenando que el presente juicio pasara a poder del suscrito Contador para los efectos del trámite judicial y fallo, en cuyo cumplimiento proveí a las once de la mañana del cinco del mismo mes y año al reverso del folio 8, poniendo el cúmplase de ley y declarando abierta las glosa judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que por escrito de veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, agregado al folio 9 de estas diligencias, el señor Defensor de Oficio de Cuentadantes don Felipe Benavides S., mayor de edad, casado, tenedor de libros y de este domicilio, pidió se le tuviera por apersonado en el presente juicio, como apoderado del señor Lino Pérez, presentando como prueba de su legítima personería testimonio del poder suscrito a su favor, para que de este documento se tomara razón, se le devolviera y se le mandase correr traslados de ley; y

Considerando:

Que el pedimento a que se refiere el considerando anterior fué atendido de conformidad con providencia de las once de la mañana del veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres que corre al folio 9, en que se mandó tener por personado al señor Benavides S., tomando la razón que figura al frente y reverso del folio 10, del testimonio del poder que presentó, cuyo original se le devolvió, mandando a la vez correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que en cumplimiento del Artículo noveno del Decreto Ejecutivo número 25 de 6 de Febrero de 1940, se mandó correr traslado del presente juicio de cuentas a la Auditoría General de Rentas de Sanidad y que al devolver éste el señor Director General de Sanidad en escrito de once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, folio 11, dijo:

«Ha sido examinado debidamente el juicio de las cuentas de la Tesorería Municipal de Nagarote, que forman el Expediente N^o 123, en lo que se refiere a percepción, manejo e inversión de las Rentas del 10% Municipal de Sanidad en ese Municipio durante el Segundo Semestre del año de 1942, en cuyo tiem-

po actuó como Tesorero Municipal el Señor Lino Pérez. Se dan como buenas las citadas cuentas, siendo correcta la existencia que acusa para el 19 de Enero de 1943, de los fondos del 10% Municipal de Sanidad, que es de Quinientos Setenta y Nueve Córdoba y Setenta y Siete Centavos..... (C\$ 579.77). En tal virtud, queda solvente con las Rentas de Sanidad el Tesorero Municipal de Nagarote don Lino Pérez, por el período citado; y

Considerando:

Que habiendo sido desvanecidos los once reparos formulados a la cuenta que llevó don Lino Pérez M., como Tesorero Municipal de Nagarote, del 19 de Julio al 31 de Diciembre de 1942, por haber sido presentado y agregado a este expediente Ochenta y Dos Centavos en Timbres Fiscales (C\$ 0.82) correspondientes a los reparos números 1 y 5, y por lo que hace a los reparos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por explicaciones dadas por el Cuantadante al frente y reverso del folio 6, por lo que, no existiendo responsabilidad por lo que hace a este juicio, el señor Felipe Benavides S., al devolver su traslado en escrito de diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, folio 12, en términos generales manifestó: «Que estando sin responsabilidad mi representado, por lo que a este juicio se refiere, por haber sido desvanecidos todos los reparos por el Contador que la tuvo a su cargo en sentido administrativo, pidió a Ud. llamar autos para dictar sentencia»; y

Considerando:

Que el señor Fiscal General de Hacienda al devolver su traslado en escrito de veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reverso del folio 12, manifestó: «He examinado debidamente las presentes diligencias en que figuran los reparos hechos a las cuentas llevadas por el Sr. Tesorero Municipal de Nagarote, durante el período comprendido de Julio a Diciembre del año próximo pasado 1942. Todos los reparos que se le habían formulado están al presente desvanecidos, por lo que procede que Ud. llame Autos y dicte a continuación la sentencia del caso»; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites legales, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, con apoyo del artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, de 15 de Diciembre de 1899, 2^a edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta historiada en la forma aquí se deja relacionada, es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor

Lino Pérez Morales, de calidades indicadas, junto con su fiador solidario, libres y selventes, tanto con las Rentas del 10% Municipal de Sanidad, como con las del Tesorero Municipal de Nagarote, Departamento de León, por lo que hace al período en que actuó Tesorero Municipal, del uno de Julio al treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, debiéndosele extender al señor Pérez Morales, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, quedando este documento exento de la aplicación del impuesto del papel sellado conforme Decreto Legislativo de 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese.—Entre líneas—lo—como—valen.—J. F. Alfaro C.—Enrique Peña, Srio.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 324

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Eliseo Ramírez Sacasa, Vigilante del Centro Destilatorio del Departamento de Granada, en sustitución del Sr. J. Encarnación Aguilar, a quien se le aceptó la renuncia presentada ante este Despacho. El Sr. Sacasa tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos Vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 325

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al Sr. Francisco Orochena Torres, Policía del Centro Destilatorio de Quezalguaque, Departamento de León, en lugar del Sr. Alberto Anduray, quien renunció del puesto.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 326

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar interinamente, Administrador

de Rentas de Bluefields, Departamento de Zelaya, al Sr. Pedro Gómez Miranda, Contador de Glosa, con funciones de Auditor, del Tribunal, quien fué enviado a dicha Administración de Rentas en Comisión Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 327

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir de esta fecha al Sr. Alfredo Matamoros, Guardalmacén y Auxillar de Contabilidad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, en sustitución del Sr. Octavio Canales, para la buena marcha de esa oficina.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público,—J. Ramón Sevilla.

Nº 328

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir de esta fecha al Sr. Salvador Velásquez Rivas, Mecanógrafo de la Asesoría del Ministerio de Hacienda, en lugar del Sr. Juan Rafael Asencio, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El Sr. Rivas tomará posesión de su puesto, devengando el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 319

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aceptar la renuncia que por motivo de enfermedad, puso ante este Despacho el señor J. Encarnación Aguilar, Vigilante del Centro Destilatorio del Departamento de Granada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1944.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

LETRA (D)

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

Clasificadas por Artículos en Orden Alfabético, Cuarto Trimestre 1943

(OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)

| I. R. No. | COMMODITY DESCRIPTION | CMP CODE NUMBER | COMMERCE SCHEDULE B NUMBER | UNIT OF QUANTITY | QUANTITY | DOLLAR VALUE F. O. B. | N A M E |
|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1097 | Dairy Products | | 0062 — | Lbs. | 435 | \$ 44.00 | All American Trading Co. |
| 8677 | " | | 69 | " | 90 | 42.60 | Southern Store |
| 8291 | " | | 0061.00 | " | 225 | 43.40 | Standard Fruit Co. |
| 7393 | " | | 0061.00 | " | 240 | 25.00 | Wah Sing |
| 8834 | " | | 0061.00 | " | 1.460 | (fas.) 217.50 | Emilio Baharet |
| 8270 | " | | 0061.00 | " | 1.940 | 365.00 | Yukra Development Co. |
| 8626 | " | | 0062.00 | " | 345 | 32.90 | Leopoldo Rivas |
| 8447 | " | | 0062 | " | 880 | 50.00 | Wah Sing |
| 9539 | " | | 0062 | " | 100 | 428.00 | Standard Fruit Co. |
| 8161 | " | | 0063.00 | " | 820 | 450.55 | Southern Store |
| 8627 | " | | 0063.00 | " | 380 | 204.00 | Leopoldo Rivas |
| 8627 | " | | 0069.00 | " | 50 | 12.75 | |
| 7948 | " | | 0069 | " | 1.440 | 5 401.60 | Calders & Co. Ltda. |
| 8347 | " | | 0065 | " | 230 | 103.50 | All American Trading Co. |
| 7083 | " | | 0063 | " | 2.010 | 267.00 | P. J. Frawley |
| 5650 | " | | 0062 | " | 9 050 | (cif) 1.311.25 | W ng Sang & Cia. |
| 7082 | " | | 0063 | " | 1.200 | 625.40 | P. J. Frawley |
| 5489 | " | | 0069 | " | 360 | 153.00 | Calders & Cia Ltda. |
| 3641 | " | | 0063.00 | " | 3.120 | 1.446.40 | J. R. E Tefel & Co. |
| 9828 | " | | 0062 | " | 1.075 | 100.00 | Guardia Nacional de Nicaragua |
| 8180 | " | | 0062.00 | " | 1.480 | 125.00 | Hong Tai & Company |
| TOTAL | | | | | 26,950 | \$ 6 608.25 | |
| 3151 | Drugs Hebers, Leavs | | 2209.98 | Lbs. | 176 | \$ 89.00 | Porfirio Pérez N. |
| 6007 | " | | 2209.98 | " | 52 | 44.56 | Renato Argüello |
| 9235 | " | | 2209.98 | " | 175 | 189.00 | Julio Chamorro Mendieta |
| 9104 | " | | 2209.98 | " | 100 | (fas.) 29.00 | Edmundo Argüello |
| 7998 | " | | 2209.98 | " | 100 | 120.00 | Henry Debayle |
| 7010 | " | | 2209.98 | " | 50 | 60.00 | Farmacia Brenes Jarquín |
| TOTAL | | | | | 653 | \$ 531.56 | |



LA OACETA—DIARIO OFICIAL

1003

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

ENRIQUE BOLANOS
BIBLIOTECA DE LA OACETA

Cont.—(D)

LISTA DE RECOMENDACIONES APROBADAS

| I. R. No. | Commodity Description | Cmp Code Number | Commerce Schedule B Number | Unit of Quantity | Quantity | Dollar Value F. O. B | Name |
|-----------|--------------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|----------|----------------------|-----------------------------|
| 2008 | Dressed Dells Made | | 9400.— | Lbs. | 30 | \$ 100.00 | Henry Caldera |
| 9639 | Dinamite Gelex | | 8604. | " | 20 000 | 2 500.00 | Cía Minera del Jaball |
| 7956 | Dusart Svrup | | 8154.98 | " | 280 | 845.00 | Caldera & Cía. Ltda. |
| 7759 | Dilantin Sodium | | 8180.98 | " | 12 | 50.00 | Cukra Development Co. |
| 6080 | Dixide Titanox | | 8428. | " | 400 | 64.00 | Victor M. Delgadillo, Co. |
| LETRA—(E) | | | | | | | |
| 8100 | Envelones—(All Paper Products) | | 4793 | Lbs. | 748 | \$ 325.00 | Alejandro Argüello L. |
| 1907 | " " " " | | 4793 | " | 310 | 72.50 | Fanor F. Fernández |
| 6553 | " " " " | | 4793 | " | 1.508 | 388.00 | R. San Qui & Co. |
| 6972 | " " " " | | 4793 | " | 100 | 27.60 | Abel Salomon e hijo, Co. |
| 4010 | " " " " | | 4793 | " | 200 | 95.00 | Southern Store |
| 4017 | " " " " | | 4793 | " | 500 | 130.00 | |
| 6446 | " " " " | | 4793 | " | 725 | 174.50 | Zicarias R Rodríguez |
| 6057 | " " " " | | 4793 | " | 1.260 | 331.50 | Enrique Gurdían & Co. Ltda. |
| 8749 | " " " " | | 4793 | " | 610 | 145.00 | Corina de Ocón |
| 8598 | " " " " | | 4793 | " | 340 | 90.50 | Juio Cardenal |
| 4385 | " " " " | | 4793 00 | " | 452 | 137.00 | Alberto Chamorro |
| 3652 | " " " " | | 4793 | " | 285 | 179.50 | J. R. E. Tefel & Co. |
| 6 03 | " " " " | | 4793 | " | 124 | 29.00 | Carlos Lacayo |
| 6409 | " " " " | | 4793 | " | 850 | 171.00 | Horacio Quant |
| 5236 | " " " " | | 4793. | " | 1 018 | 223.70 | Ernesto Quant & Co. |
| 6036 | " " " " | | 4793 | " | 1.038 | 351.00 | R. R. Najlis Cía. Ltda |
| 9083 | " " " " | | 4793 | " | 190 | 40.00 | Central Store |
| 5945 | " " " " | | 4793 00 | " | 1.600 | 405.24 | Julio Hernández |
| 3678 | " " " " | | 4793 | " | 640 | 130.00 | Rubén Valladares S. |
| 3835 | " " " " | | 4793 | " | 3.700 | 675.00 | L. Kinmen Chang |
| TOTAL | | | | | 16 198 | \$ 4.138.04 | |

(Continuad)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1566

Tres tarde veintinueve Junio próximo subastaránse cuatro propiedades rústicas en Las Nubes, esta jurisdicción, linderos. Primera: Oriente, Francisco Castro; Poniente, Tiburcio Martínez; Norte, Raimundo García; Sur, Agustín Montes. Segunda: Oriente, Juana Picado; Poniente, Pedro Barrera; Norte, Jesús López; Sur, Cayetano García. Tercera: Oriente, Hipólito Siles; Poniente, Juana Picado y Bruno Mierich; Norte, Micaela Lara; Sur, Bruno Mierich. Cuarta: Oriente, Francisco Castro; Poniente, Pedro Chávez; Norte, Cruz López; Sur, Hipólito Siles.

Ejecución Luciano López y Francisco Calderón contra Florentín Calderón por ciento noventa y cinco córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez Junio mil novecientos cuarenticuatro.

Es conforme. Matagalpa, diez Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.

1262 3 3

Nº 1567

Dos tarde cinco Julio próximo subastaránse local este Juzgado tres fincas rústicas en Las Nubes, esta jurisdicción, linderos. Primera: Oriente, Francisco Castro; Poniente, Tránsito Hernández; Norte, Juan García; Sur, Gertrudis Pérez. Segunda: Oriente, Poniente y Sur, Nicolás Leytón; Norte, Hipólito Siles. Tercera: Oriente, Eulogio Pérez; Poniente y Norte, Bruno Mierich; Sur, Pedro Barrera.

Ejecución por ciento seis córdobas de Juliana González y Clorindo Castillo contra Timotea Hernández.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.

Es conforme. Matagalpa, diez de Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.

1261 3 3

Nº 1568

Tres tarde cinco Julio próximo subastaránse local este Juzgado tres lotes terreno en Las Nubes, esta jurisdicción, linderos. Primero: Oriente, Juana López; Poniente, Clorindo Castillo y Pedro Barrera; Norte, Jesús López y Juana Picado; Sur, Bruno Mierich. El segundo: Oriente, Saturnino Alvarenga; Poniente, Paulino Castro y Jesús López; Norte, Luciano López, Sur, Micaela Lara y Pedro Chávez. El tercero: Oriente, Micaela Lara; Poniente, Bruno Mierich; Norte, Juana López Picado; Sur, Hipólito Siles.

Ejecución de Isidro López y Enriqueta García contra Ignacia Hernández por ciento noventa córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez de Junio mil novecientos cuarenticuatro.

Es conforme. Matagalpa, diez Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.

1260 3 3

Nº 1569

Dos tarde tres Julio próximo subastaránse finca rústica en Carateras, esta jurisdicción, linderos: Oriente, Pedro Martínez; Poniente, Erasmo Marenco; Norte, Pablo Aguilar; Sur, Pedro Martínez.

Ejecución Florentín Calderón contra Máximo Alaniz por ciento noventa córdobas.

Oyense posturas

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez de Junio mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán,

Es conforme. Matagalpa, diez de Junio de mil

novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.
1259 3 3

- Nº 1600

Treinta Junio diez de la mañana, subastaránse este Juzgado fincas rústicas siguientes: solar un cuarto manzana, cercado cardón y piñuela, lindante: Oriente, propiedad de Feliciano Armas y de Segunda Reyes v. de Martínez, camino enmedio; Occidente, propiedad de la citada señora Martínez; Norte, Presentación Centeno; y Sur, Fidelina viuda de Fajardo. Un potrero como cuarenta manzanas, cercas alambre púas, pasto zacate guinea y naturales, limitado: Oriente, Segunda Reyes v. de Martínez y Epifanio Martínez camino enmedio; Occidente, el mismo Epifanio Martínez y camino público; Norte, Epifanio Martínez, camino enmedio; y Sur, Segunda viuda de Martínez, camino público. Una huerta como cuatro manzanas, cercas alambre y piñuela, limitado: Oriente, Epifanio Martínez; Occidente y Norte, Sara García viuda de Cruz; y Sur, José Cáceres y Gerónima viuda de Gutiérrez, camino público enmedio. Una huerta como cuatro manzanas cercas alambre púas, limitada: Oriente, Presentación Centeno; Occidente, José Cáceres y Presentación Centeno; Norte, Epifanio Martínez, camino enmedio, Gerónima Mendoza viuda de Gutiérrez. Un potrero como cuatro manzanas, empastado zacate guinea, cercas alambre púas, limitado: Oriente, huerta últimamente descrita; Occidente y Sur, propiedad de Gerónima Mendoza viuda de Gutiérrez; y Norte, José Cáceres. Todas estas propiedades jurisdicción San Isidro este Distrito Judicial. Base del avalúo: un mil quinientos córdobas.

Ejecuta Luis Gonzalo Rojas a nombre del señor Félix Pedro Valdivia, contra el señor Presentación Centeno.

Oyense posturas.

Manuel Castrillo—Salv. Ch. Praslin, Srío.

Es conforme. Salv. Ch. Praslin, Srío.

1295 3 3

Nº 1601

Tres tarde diecinueve corriente, remataráse mejor postor rústica Tisma, lindante: Oriente y Norte, Arturo Brenes; Poniente, camino; Sur, Adán Medrano.

Ejecución Santiago José López a sucesión Carmela Arróliga.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Nindirí, uno Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jorge González, Srío.

1294 2

Nº 1615

Se remató en Carlos A. Guadamuz, una yegua mora tordilla, mostrenca, con goma mano derecha; sacando los gastos, el remanente está a la orden del que es legítimo su derecho, durante término legal.

Santa Teresa, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—Carlos Leiva, Juez de Policía.

1307 3 2

Nº 1624

Once mañana treinta Junio actual subastaránse este local, finca situada comarca Saguatepe esta jurisdicción, como treintisiete manzanas, limitado: Oriente, Jacinto Mena; Occidente, Anibal Martínez y otros; Norte, Enrique Belli; Sur, Cementerio Público.

Avalúo trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución cien córdobas Enrique Belli a Jacinto Mena.

Dado Secretaría Juzgado Local. Boaco, catorce Junio mil novecientos cuarenticuatro.—J. Miguel Duarte.—José Miguel Duarte, Srío.

1310 3 1

Nº 1631

Tres tarde veintitres corriente, remataráse mejor postor parte rústica Nindirí, linda: Oriente, Mercedes Velásquez, camino; Poniente y Norte, Daniel Paz, Lisandro Moreira; Sur, resto propiedad.

Valorada ciento cincuenta córdobas.
Ejecución Vicente Robles a sucesión Cecilio Bustos.
Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Nindirí, catorce Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jorge González, Srío.
1313 1

Nº 1641

Tres tarde veinte y seis corriente mes, subastaráse local este Juzgado, finca rústica sita comarca La Cruz San Isidro esta jurisdicción, consistente solar de sesenta varas frente por treinta de fondo, con dos casas pajizas, que linda: Oriente, María Sánchez; Occidente, Salvador Castillo; Norte, Santa María Pérez; y Sur, Canuto Rocha y María Sánchez, valorada quinientos córdobas.

Véndese ejecución Ernestina Orozco contra sucesión Tomás Huembes

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Local Civil. Managua, dieciséis Junio mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Antonio Duarte—F. E. Ruiz G., Srío.
1312 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1327

Abelardo Urbina, solicita título supletorio solar urbano situado Corinto, limitado: Oriente, Abdulía Pérez; Occidente, Ernesto Espinosa; Norte, Jerónimo Pacheco; y Sur, sucesión Cesar Delgadillo.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecisiete Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—H. Montealegre, Srío.
1049 3 1

Nº 1330

Margarita Carvajal, solicita título supletorio casa y solar situados Corinto, limitado: Oriente, José Hueda; Occidente, Joaquín Vallecillo; Norte, Juan Rivas Callejas; y Sur, Carmela Carvajal.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diecisiete de Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—H. Montealegre, Srío.
1046 3 1

Nº 1405

Domingo Antonio Juárez, solicita título supletorio predio urbano sito Suze, lindante: Oriente, Justo Acevedo; Poniente, Helena Reyes, mediando calle; Norte, Pánfila García, mediando calle; Sur, Eudomilia Ramos.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Saborio E., Srío.—Julio E. Madrigal. Srío.
1137 3 1

Nº 1551

Germán Calero, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio dos fincas rústicas, situadas jurisdicción de esta ciudad, que estima en cien córdobas cada una, las hubo de Dominga García, una con cabida de tres y media manzanas, limitada: Oriente, fincas de Dionicia y Asunción Sevilla; Poniente, de Modesto González; Norte, de Pedro Sevilla; y Sur, de Dionicia Sevilla. Y la otra de dos manzanas cabida, limitada: Oriente, de Emilio Ampí; Occidente, las de Juan López y Berta Calero; Norte, las de Dolores García y Eulogio Cerda; y Sur, la de Dolores García, por donde existe un callejón de entrada para comunicarse a la vía pública

El que se crea con derecho a oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jarinto López G.—F. Ruiz, Srío.
1243 3 1

Nº 1295

Jorge Cruz, presentóse este Juzgado, pidiendo se le extienda título supletorio finca rústica situada Jamaquí de esta jurisdicción, de cinco manzanas, lindante: Oriente, Nemesio Herrera, camino enmedio, que de esta ciudad conduce Matazano; Occidente, Ignacio Aráuz; Norte, Encarnación Aráuz; y Sur, Matilde Espino, camino en medio, vale ciento noventa córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, once Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro J. Guzmán, Srío.
1030 3 1

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 1622

No habiéndose efectuado la sesión el 15 de junio en curso por falta de quórum, convocamos por segunda vez a los socios de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, por la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día 5 de julio próximo a las 8 de la Noche, con el número de socios que concurra.

Oscar Sevilla Sacasa,
Secretario.

Managua, 15 de Junio de 1944.

1309 2 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

| | | | |
|-------------------|--------|---------------------|--------|
| Número del día | ¢ 0.15 | Por trimestre . . . | ¢ 6.00 |
| Número retrasado | 0.15 | Por semestre . . . | 11.00 |
| Por mes | 2.00 | Por año | 20.00 |

Para el Exterior:

| | | |
|-------------------|-----------|--|
| Por semestre . | US\$ 3.00 | El pago anterior debe hacerse en oro americano |
| Por año | 5.00 | |

Por la publicación de élisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.